RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 081 -2012-PD-OSITRAN

Lima, 19 de diciembre de 2012.

VISTOS:

El Memorando Nº 547-12-GAF-OSITRAN, la Nota N° 211-12-GAF-OSITRAN, la Nota N° 104-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN y el Informe Nº 060-11-PERSONAL-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el proyecto de Resolución adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país;

Que, el artículo 29° de la citada Ley, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, sobre el particular, la Gerencia de Administración y Finanzas ha propuesto la designación de los siguientes funcionarios: Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Supervisión y Gerente de Regulación como miembros titulares y el Gerente de Asesoría Legal como miembro suplente, en representación de la parte empleadora para integrar el Comité de Seguridad y Salud;

Que, asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha comunicado el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, habiendo resultado elegidos los señores Leo Ángelo Herrera Jauregui, Arturo Tolmos Bustamante y José Alvarez Cunya como miembros titulares y la señora Rossmery Calle Espinoza, como miembro suplente;

Que, con Nota N° 104-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN, el Supervisor I de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas informa que el señor Arturo Tolmos Bustamante, con fecha 15 de octubre de 2012 ha renunciado a OSITRAN, por lo que en su reemplazo se considera a la señora Rossmery Calle Espinoza;

Que, de conformidad con señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su instalación, en el Sector Público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud el cual tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador;

Por lo expuesto, y en merito a lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6º la Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, el artículo 56° del Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias y lo establecido en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su instalación, en el sector público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, el cual se encuentra conformado por seis (06) miembros, de los cuales tres (03) son representantes de la parte empleadora y tres (03) son representantes de la parte trabajadora elegidos por el plazo de dos (02) años.

OSITRAN V°B° F. WONG GERENCIA DE ADM. Y FINANZAS

Artículo 2.- Designar a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud de OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

- Gerente de Administración y Finanzas — Miembro Titular
- Gerente de Supervisión — Miembro Titular
- Gerente de Regulación — Miembro Titular
- Gerente de Asesoría Legal — Miembro Suplente

OSITRAN V°B° GERENTE DE ASESORÍA LEGAL (e)

Artículo 3.- Reconocer como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, a las siguientes personas:

- Leo Ángelo Herrera Jauregui, Supervisor I de Contabilidad — Miembro Titular
- José Alvarez Cunya, Supervisor II de Contabilidad — Miembro Titular
- Rossmery Calle Espinoza Supervisor II de Personal — Miembro Suplente

OSITRAN V°B° P. BENAVENTE PRESIDENCIA

Artículo 4.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, para el periodo 2012-2014, se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Supervisión
- Gerente de Regulación

OSITRAN V°B°

- Leo Ángelo Herrera Jauregui
- José Joel Alvarez Cunya
- Rossmery, Calle Espinoza

En el caso de la parte empleadora, el Gerente de Asesoría Legal actuará como miembro suplente.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo designados por la presente resolución.

Artículo 6.- Disponer que el Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Titular de la entidad, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 7.- Autorizar la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 29408-2012

.